

RUIZ FERNÁNDEZ, J.: *Sobre el sentido de la fenomenología*, Madrid, Síntesis, 2008, 207 pp.

*Sobre el sentido de la fenomenología* de José Ruiz Fernández no es un libro histórico sobre la así llamada “tradicición fenomenológica”. Tampoco encontramos en él un análisis comparado de las corrientes fenomenológicas dominantes. El propósito del libro es alcanzar claridad última respecto de la fenomenología y su sentido. Para ello, su autor parte de una definición meramente formal de la fenomenología que recoge una pretensión que late en el fondo de la rica tradición fenomenológica: la pretensión de dar cuenta de los fenómenos sometiéndose enteramente a ellos.

Esta pretensión que define a la fenomenología es, además, a la que ha de llegar necesariamente todo aquel que busque claridad racional última. Todo discurso que quiera ser racional no puede hacer aserciones arbitrarias, sino que ha de atenerse a lo que es el caso, a los fenómenos. Sólo en ellos descansa la legitimidad racional y sólo por apelación a ellos puede resolverse una disputa racional. Por supuesto, no todo discurso busca legitimidad racional ni tampoco la racionalidad es la única manera de legitimar un discurso. Pero una vez que se entra en el juego discursivo racional hay que acatar el principio fenoménico: el fundamento último de todo discurso que pretenda decir algo sobre cómo son las cosas descansa en los fenómenos. Si, por tanto, buscamos una claridad racional última, es decir, un discurso que tenga la última palabra en cuestiones de legitimidad racional, en este sentido, un discurso racional fundamental, tendremos que investigar la posibilidad de un discurso que dé cuenta de los fenómenos con absoluta fidelidad, esto es, sometiéndose por entero a ellos.

Ahora bien, la posibilidad de un discurso semejante no es algo que pueda resolverse de una manera puramente lógica, apelando a una u otra teoría sobre el conocimiento, la verdad o la razón. Sólo se puede resolver la pregunta por la posibilidad y el sentido de la fenomenología tratando de desplegar ese discurso que pretende dar cuenta de los fenómenos sometiéndose por entero a ellos y viendo si este ejercicio llega o no a buen puerto. El éxito o el fracaso de este intento decidirá si la tarea racional introducida de una manera meramente formal es o no viable. Se trata, pues, de dar cuenta de lo que concretamente sucede en el despliegue de un ejercicio fenomenológico para ver si en él se cumple o no la pretensión que lo anima y cómo se cumple en concreto esta pretensión. Esto quiere decir que la dilucidación de la fenomenología ha de ser ella misma fenomenológica.

La tarea, por tanto, que se propone José Ruiz en su libro posee una estructura muy peculiar, que puede parecer circular a primera vista. Pero sólo nos encontraríamos con un círculo lógico si para dar cuenta de los fenómenos necesitáramos una teoría previa sobre la fenomenología. Ahora bien, éste no es el caso. Habitualmente damos cuenta de ciertos fenómenos, o denunciemos determinados discursos como racionalmente ilegítimos porque no se atienen a lo que es el caso, sin disponer de ninguna noción previa de fenomenología. Esta posibilidad de dar cuenta de los fenómenos y de recurrir a los fenómenos para legitimar o deslegitimar racionalmente un discurso no está en cuestión, es un *factum* del que se parte. Lo que está en cuestión es la posibilidad de un discurso que se someta *enteramente* a los fenómenos. La gran mayoría de los discursos racionales, aunque de algún modo deben estar sometidos a los fenómenos, están movidos por una pretensión práctica distinta del mero atenerse a lo que es el caso: obtener algo que no estaba previamente dado, como puede ser un cierto poder de predicción empírica; contribuir a asentar una cierta orientación práctico-

existencial; etc. Sin embargo, no es habitual el discurso que *solamente* pretende dar cuenta de lo que se da y en los estrictos límites en los que se da. Pues bien, la única manera de decidir si un discurso semejante es posible es tratar de desplegar dicho discurso y dar cuenta de lo que ahí sucede.

Para la realización de este ensayo, Ruiz hace uso de una terminología propia que introduce en el primer capítulo del libro. La introducción de estos nuevos usos conceptuales se lleva a cabo a partir de experiencias concretas que el lector debe recrear para reconocer qué es lo que con los conceptos introducidos se quiere distinguir. Este esfuerzo por introducir nuevos términos desde experiencias concretas en lugar de recurrir a términos ya asentados en la tradición fenomenológica no responde a un prurito de originalidad, sino que nace de la naturaleza misma de la empresa a realizar. Si la dilucidación de la fenomenología quiere ser radical, debe someter a examen cada concepto utilizado y comprobar que con ellos no se introducen subrepticiamente ciertos esquemas lógicos que no se constaten fenoménicamente y que, consecuentemente, enturbien el resto del análisis.

Con la introducción de estos nuevos conceptos Ruiz da cuenta al lector de ciertas correlaciones que podemos distinguir en la experiencia y que normalmente pasamos por alto. Tratar de indicar qué correlaciones distinguen estos conceptos sin reproducir las experiencias concretas que ayudan a su identificación es una empresa irrealizable. Cabe decir, no obstante, con el fin de orientar al posible lector, que lo ahí distinguido “tiene que ver” con eso que Husserl y Heidegger analizan al tratar respectivamente la intencionalidad y el ser-en-el-mundo. Dicho esto debe quedar claro que lo que los conceptos introducidos por el autor distinguen no puede identificarse sin más con estos conceptos clásicos de la fenomenología, entre otras cosas porque precisamente aquellos le sirven a Ruiz para poner de manifiesto ciertos equívocos, a veces fundamentales, que laten en estos últimos. A esta tarea de denunciar ciertos equívocos de gran trascendencia en el modo de entender la fenomenología en la tradición fenomenológica está dedicado el segundo capítulo del libro.

Sin embargo, el aporte más valioso y más original de este libro lo encontramos en su tercer capítulo. Ahí se lleva a cabo, con la ayuda de las distinciones alcanzadas en el primer capítulo, un análisis decisivo del fenómeno del significado. Resumir este análisis es una tarea imposible, pues sin recorrer el camino que lleva hasta este tercer capítulo no puede comprenderse el sentido y alcance de este análisis. Sólo puede resumirse un análisis que se mueve dentro de un horizonte conceptual que se da por supuesto, pero sin ese horizonte conceptual compartido incluso el enfoque mismo del análisis resulta incomprensible. Con todo, trataré de indicar lo que los resultados de este análisis suponen tanto para el proyecto del libro como para la resolución de ciertos problemas filosóficos clásicos.

En primer lugar, puede decirse que con este análisis se culmina el programa que se planteaba en la introducción del libro, llevándolo a su cumplimiento. Al distinguir con los conceptos alcanzados ciertos momentos del significar, se pone de manifiesto cómo lo que se ha estado haciendo hasta este momento del libro es precisamente lo que se había introducido formalmente como pretensión de la fenomenología: dar cuenta de los fenómenos sometiéndose por entero a ellos. Además, se distingue los distintos momentos en que este dar cuenta de los fenómenos se lleva a cabo, o lo que es lo mismo, se identifica los modos principales en que el discurso puede dar cuenta de los fenómenos. Esto permite denunciar el absurdo racional que conlleva una de las pretensiones más arraigadas en la tradición fenomenológica.

lógica: alcanzar mediante la fenomenología un orden subyacente a los fenómenos que conformaría la estructura de lo que inmediatamente comparece. Lo que ha de encontrar la fenomenología sería, según esta concepción, la fenomenalidad del fenómeno. De esta manera se invierte el principio fenoménico: los fenómenos no son ya lo últimamente originario, sino que éstos estarían sometidos a un cierto orden, que debe ser desentrañado por la investigación fenomenológica.

En el análisis del significado se hace ver que la proyección de un orden discursivo sobre los fenómenos, imprescindible para una multitud de actividades racionales, como por ejemplo, las ciencias, conduce a creer que los fenómenos se presentan originariamente articulados en un orden. Esta inextirpable tendencia de todo discurso racional a convertir el orden discursivo en la “esencia” del fenómeno hace necesaria la existencia de un tipo particular de discurso que guarde los fenómenos en su entera concreción frente a los intentos de subsumirlos bajo un determinado orden discursivo, esto es, hace necesaria la fenomenología. De este modo se aclara no sólo la posibilidad y el modo concreto en que vendría a realizarse la fenomenología, sino la razón de ser de un discurso que se limite a dar cuenta de los fenómenos sometiéndose enteramente a ellos.

El libro consta todavía de otros dos capítulos en los que no se añade nada esencial a lo alcanzado en el tercer capítulo, pero que permiten afianzar las conclusiones obtenidas en el mismo. En el cuarto capítulo esto es llevado a cabo mediante una delimitación negativa de la fenomenología por relación a su concepción en Husserl y en Heidegger. La exposición crítica de estas dos concepciones de la fenomenología permite al autor remarcar ciertas características fundamentales del quehacer fenomenológico y poner de manifiesto dos tergiversaciones del mismo. Al mismo tiempo las concepciones que estos dos grandes filósofos se hacen de la fenomenología y los callejones sin salida a los que desembocaron cobran una nueva luz gracias al bagaje conceptual ganado en los tres primeros capítulos del libro.

En el último capítulo del libro se aborda uno de los problemas más centrales de la tradición fenomenológica, el problema del tiempo. Tanto en Husserl como en Heidegger el tiempo juega un papel central, pues de una u otra manera constituye la forma última del fenómeno, aquello que originariamente estructura al fenómeno. En ambos casos se produce un intento de subsumir los fenómenos bajo sendos esquemas temporales que se sustentan en la distinción de ciertos momentos temporales de la experiencia. Pero como se hace ver en este tercer capítulo, todo intento de reconstruir lo que concretamente es el caso a partir de distinciones realizadas sobre los fenómenos constituye un contrasentido racional. Si bien es cierto que podemos reconocer algo así como momentos temporales en los fenómenos, es ilegítimo tomar esos momentos distinguidos como fundamento a partir del cual reconstruir algo así como la estructura última de los fenómenos. Esta pretensión nace de la ilusoria necesidad de encontrar el orden que articule los fenómenos.

*Sobre el sentido de la fenomenología* constituye, en definitiva, un intento radical por aclarar hasta el final las posibilidades y los límites del discurso racional y por determinar el lugar que la filosofía, entendida como fenomenología, ha de ocupar dentro del juego discursivo racional. Este intento arroja una nueva luz sobre problemas que desde su comienzo han acuciado a la fenomenología y problematiza puntos fundamentales de las concepciones tradicionales de la fenomenología. Además, el libro supone una original fundamentación de la labor filosófica que no puede dejar indiferente a quien busque claridad última respecto a los cimientos y los límites de la racionalidad.

Antes de concluir esta breve reseña me gustaría advertir al lector de una dificultad que se encontrará al abordar este libro: la aridez de su lectura. Gran parte de la dificultad que presenta la lectura del libro es intrínseca a la tarea que quiere realizar. Una aclaración racional última debe partir sin supuestos y, por ello mismo, crear, en cierto modo, su propio lenguaje. Además, este nuevo lenguaje busca poner de manifiesto ciertos aspectos de la experiencia que normalmente pasamos por alto y de los que el lenguaje común no puede dar cuenta con solvencia, lo cual hace aún más difícil trabajar con estos conceptos. Dadas estas circunstancias se echa en falta un mayor detenimiento en la introducción y fijación de los conceptos fundamentales y en ciertos momentos de la argumentación, la cual, a pesar de no dar ningún salto injustificado, resulta a veces difícil de seguir. Quizás un mayor número de páginas habrían facilitado significativamente la comprensión del libro. Con todo, el esfuerzo intelectual que requiere la lectura es compensado con creces por la profundidad del análisis, que contribuye, de una manera a mi juicio decisiva, a la aclaración de problemas fundamentales que ha de afrontar todo discurso racional que pretenda ser absolutamente radical.

José Ramón HERNÁNDEZ MATEOS

NIETZSCHE, Friedrich. *Correspondencia V: enero 1885-octubre 1887*. Madrid: Editorial Trotta, 2011. 446 págs

Nietzsche goza de excelente salud en España. Muestra de ello es la valiosísima calidad de las numerosas traducciones y estudios que se han estado publicando desde hace 15 años. Una buena muestra del material, que ha revivificado el legado de Nietzsche en lengua española, ha sido la excelente traducción y documentación de la *Correspondencia*, coordinada bajo la dirección del especialista Luis Enrique de Santiago Guervós, catedrático de la Universidad de Málaga y autor de la obra *Arte y poder. Aproximación a la estética de Nietzsche*. La traducción, introducción, notas y apéndices del presente *Volumen V: enero 1885 – octubre 1887* está a cargo de otro reconocido experto, Juan Luis Verma, profesor de la Universidad de las Islas Baleares y autor del texto *La crítica de la metafísica en Nietzsche*. Entre otros proyectos, traducciones y obras, cabe destacar que sendos profesores han participado en la reciente traducción de los *Fragmentos Póstumos*.

La traducción de la *Correspondencia* se ha efectuado atendiendo a los volúmenes de la edición alemana *Sämtliche Briefe. Kritische Studienausgabe* de G. Colli y M. Montinari, asimismo, esta edición se corresponde con *Briefwechsel. Kritische Gesamtausgabe* emprendida por los mismos autores y continuada por N. Miller y A. Pieper. Para la elaboración de las numerosas notas que aparecen a lo largo de este volumen y para consolidar la solidez del texto se han examinado los informes editoriales (*Nachberichte*) de KGB III, 7/2 Y 7/3,1. Allí se encuentran además una serie de cartas conservadas mediante transcripción de la hermana de Nietzsche y que podrían estar modificadas. No obstante, dichos textos se han incluido en un apéndice de la presente edición porque pueden aportar cierta claridad adicional al lector sobre ciertos aspectos de su vida y obra, desdeñarlos en su totalidad podría ser una actitud radical, por ello, la mejor opción ha sido incluirlos con las consiguientes precauciones. Por otro lado, para la elaboración de algunas notas sobre las lecturas nietzscheanas se